El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.466/2014

Planeamiento ROGV 4.1.12 1/2014

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a Trámite el Proyecto de Actuación promovido por las entidades mercantiles Marchena Energías renovables Sociedad Limitada y Gestión de Biomasa Sociedad Limitada, redactado por Estudio Castelló de Arquitectura SLP, referido a la legalización y ampliación de instalaciones de transformación de productos primarios, en las fincas, registral 10.866 y parcela segregada en el expediente 4.1.6 60/2013 de la registral 11.416 (licencia número 3/14), sitas en el paraje de Casablanca, cuyo acceso actual es desde la carretera N-IV, p.k. 386 (Alcolea), con un plazo de afección de los terrenos por 50 años, según proyecto presentado con fecha 4 de abril de 2014 y documentación comple-

mentaria presentada con fecha 14 de julio de 2014, en los términos recogidos en los informes del Servicio de Planeamiento de fechas 23 junio y 16 julio del 2014.

Segundo: Remitir copia del proyecto y documentación complementaria presentados a la Consejería de Medio Ambiente, Demarcación de Carreteras del Estado, Endesa, compañías suministradoras de los servicios y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, para emisión de los correspondientes informes sectoriales.

Tercero: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar el Acuerdo a los Promotores, indicándoles que al ser de trámite no procede recurso alguno contra el mismo; advirtiéndoles que para la aprobación definitiva deberá aportarse la garantía establecida en el artículo 52,5 de la LOUA, por el importe de 95.334,61 €.

Córdoba 24 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.